



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 120-SASI-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES “EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO VETERINARIO, ASÍ COMO LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS, REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO DEL CURSO GUÍA CANINO No. 08 Y No. 132 DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.

Que el **24 de abril de 2026, a las 19:00 horas**, venció el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego, conforme a lo previsto en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015**. Dentro de este término, se recibió una observación de connotación económica, a la cual se le dará trámite y respuesta económica garantizando el principio de selección objetiva, así:

Escriben: Menú: Administración de los procesos: Expediente: Detalles del mensaje



Contestar Contestar a todos Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: 120-SASI-CENACEDUCACIÓN-2026
Descripción del proceso: EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO VETERINARIO, ASÍ COMO LA PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA EL
De: CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA
Usuario: FERNANDO ADOLFO CARDENAS PINZON
Fecha: 8 días de tiempo transcurrido (15/04/2026 1:52:29 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9301672
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION

Texto de mensaje

Respetados señores,

En atención al Proyecto de Pliego de Condiciones publicado por la Central Administrativa y Contable Especializada de Educación – CENAC EDUCACIÓN, dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 120-SASI-CENACEDUCACIÓN-2026, cuyo objeto es el suministro de medicamentos, insumos y dispositivos médicos de uso veterinario, así como la provisión de alimentación para el sostenimiento de semovientes equinos y caninos, nos permitimos presentar la siguiente observación:

Respecto a los indicadores financieros habilitantes, específicamente el indicador de **Rentabilidad del Patrimonio (ROE)** exigido como mayor o igual a 0,25, solicitamos respetuosamente a la entidad se ajuste este requisito a un valor de **mayor o igual a 0,20**.

Lo anterior teniendo en cuenta que:

- El indicador actualmente exigido resulta restrictivo y puede limitar la participación de oferentes idóneos que cuentan con experiencia y capacidad operativa suficiente para cumplir el objeto contractual.
- Un ROE de 0,20 sigue garantizando la solidez financiera del proponente, sin sacrificar la pluralidad de oferentes.
- De conformidad con los principios de la contratación estatal, especialmente los de pluralidad de oferentes, selección objetiva y libre concurrencia, los requisitos habilitantes deben ser proporcionales y acordes con la naturaleza del contrato.
- La reducción propuesta no afecta la idoneidad financiera exigida, pero sí permite una mayor competencia en el proceso, lo cual favorece a la entidad en términos de mejores condiciones económicas y de calidad.

En virtud de lo anterior, solicitamos de manera respetuosa que se modifique el indicador de rentabilidad del patrimonio a $\geq 0,20$, en aras de garantizar una mayor participación sin comprometer la adecuada ejecución del contrato.

Respetados señores,

En atención al Proyecto de Pliego de Condiciones publicado por la Central Administrativa y Contable Especializada de Educación – CENAC EDUCACIÓN, dentro del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 120-SASI-CENACEDUCACIÓN-2026, cuyo objeto es el suministro de medicamentos, insumos y dispositivos médicos de uso veterinario, así como la provisión de alimentación para el sostenimiento de semovientes equinos y caninos, nos permitimos presentar la siguiente observación:

Respecto a los indicadores financieros habilitantes, específicamente el indicador de **Rentabilidad del Patrimonio (ROE)** exigido como mayor o igual a 0,25, solicitamos respetuosamente a la entidad se ajuste este requisito a un valor de **mayor o igual a 0,20**.

Lo anterior teniendo en cuenta que:

- El indicador actualmente exigido resulta restrictivo y puede limitar la participación de oferentes idóneos que cuentan con experiencia y capacidad operativa suficiente para cumplir el objeto contractual.
- Un ROE de 0,20 sigue garantizando la solidez financiera del proponente, sin sacrificar la pluralidad de oferentes.
- De conformidad con los principios de la contratación estatal, especialmente los de **pluralidad de oferentes, selección objetiva y libre concurrencia**, los requisitos habilitantes deben ser proporcionales y acordes con la naturaleza del contrato.
- La reducción propuesta no afecta la idoneidad financiera exigida, pero sí permite una mayor competencia en el proceso, lo cual favorece a la entidad en términos de mejores condiciones económicas y de calidad.



Calle 102 No. 7 - 80
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



En virtud de lo anterior, solicitamos de manera respetuosa que se modifique el indicador de rentabilidad del patrimonio a $\geq 0,20$, en aras de garantizar una mayor participación sin comprometer la adecuada ejecución del contrato.

Respuesta:

La Entidad en aras de garantizar pluralidad en los oferentes acoge la observación quedando establecidos los siguientes indicadores:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL CONTENIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015 A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 1.6
INDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 58%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UO/GI	Mayor o igual a 0.09
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,10

CR. HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director y ordenador del gasto de CENAC EDUCACION

TC. EDGAR MAURICIO ROJAS OSPINA
Gerente de Proyecto
CC _____

ECO. MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE
Comité Económico Estructurador
CC _____